

EX-2023-94547-UNC-ME#FP

ANEXO I

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: NEUROPSICOLOGÍA

Período: 2023-2025

Nº de ayudantes a incorporar: 3 (Tres)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

A- Participación logística en actividades prácticas y tutorías para trabajo final de Cátedra.

B- Podrán participar en actividades de extensión en el Servicio de Extensión de Neuropsicología. Se destaca la participación en apoyo a prácticas supervisadas, carga de datos y apoyo logístico del Servicio.

C- Coordinación y Participación a los 14 (catorce) SEMINARIOS de formación internos de la cátedra, para la formación de adquirir habilidades técnicas y procedimentales para la entrevista, evaluación neuropsicológica, informe clínico, metodología y estadística.

D- Coordinación y participación a los 10 (diez) ATENEOS CLÍNICOS del Servicio de Neuropsicología, para la discusión de casos clínicos.

E- Participación en reuniones de Cátedra y mesas de discusión sobre temas relativos a las actividades de extensión e investigación.

F. Búsquedas bibliográficas con metodología de revisión sistemática con temas propuestos.

G. Participación y presentación de POSTER o TEMA LIBRE en eventos científicos seleccionados, con la presentación de los trabajos realizados en extensión o investigación.

- Carga horaria semanal exigida: 10 (diez) HORAS
Cuatro horas destinadas a actividades de cátedra y seis horas al servicio de Neuropsicología o proyectos de investigación de integrantes de Cátedra.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía

Proponer el desarrollo de una clase teórico-práctica, confeccionando una guía con contenidos mínimos y actividad principal.

EX-2023-94547-UNC-ME#FP

ANEXO I

En el **segundo año** desarrollará una actividad práctica a partir de un tema del programa, con guía de práctico y estudio.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a.

El alumno/a podrá participar de las investigaciones que se lleven a cabo por miembros de la cátedra, debiendo desarrollar una investigación asignada o elegida para ser presentada en un evento científico, bajo el formato de Póster.

Programa de investigación acreditado: instrucción, reserva cognitiva y ambientes enriquecidos de estímulos en adultos mayores. Estudio de su asociación y efectos sobre el estado cognitivo. Director: Dr. Carlos D. Mías.

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación con su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía:

Evaluación con entrega de búsquedas bibliográficas con metodología de revisión sistemática, o bien con presentación de análisis de caso clínico asignado. Entrega al profesor Titular Carlos D. Mías

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía :

Evaluación con presentación de investigación exploratoria presentada en evento científico seleccionado, con formato póster. Entrega al profesor Titular Carlos D. Mías.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes):

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos,*

EX-2023-94547-UNC-ME#FP

ANEXO I

teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.

- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo I Plan de formación Ayud Est. NEUROPSICOLOGIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.